

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA – INVITACIÓN PÚBLICA N.1.013.B.02251-2022- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA DIRECTA Y PROPIA QUE EVENTUALMENTE SE LE PUEDA IMPUTAR A LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - UNISALUD EN SUS SEDES BOGOTÁ, MEDELLÍN, MANIZALES Y PALMIRA - DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA , POR LOS DAÑOS Y/O LESIONES CAUSADAS AL PERSONAL ACADÉMICO, SERVIDORES PÚBLICOS NO DOCENTES, TRABAJADORES OFICIALES Y PENSIONADOS Y/O SUS FAMILIAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE SALUD.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA INVITACIÓN PÚBLICA N.1.013.B.02251-2022

INTRODUCCIÓN

El 08 de abril de 2022, se publicó en la página Web de Unisalud Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia Invitación pública "N.1.013.B.02251-2022", para contratar **“UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA DIRECTA Y PROPIA QUE EVENTUALMENTE SE LE PUEDA IMPUTAR A LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - UNISALUD EN SUS SEDES BOGOTÁ, MEDELLÍN, MANIZALES Y PALMIRA - DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA , POR LOS DAÑOS Y/O LESIONES CAUSADAS AL PERSONAL ACADÉMICO, SERVIDORES PÚBLICOS NO DOCENTES, TRABAJADORES OFICIALES Y PENSIONADOS Y/O SUS FAMILIAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE SALUD.”**

La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 19 de abril de 2022, Hora 10:00 a.m.

El 11 de abril de 2022 el proponente "ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA", mediante correo electrónico, formuló observaciones.

El 12 de abril de 2022 el proponente "La PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS", mediante correo electrónico, formuló observaciones.

El 19 de abril de 2022, se resolvieron las observaciones presentadas por los posibles proponentes, así las cosas, se publica **Informe de Respuestas a Observaciones**, junto con la **Adenda No 1** a la presente invitación pública mediante la cual se **amplió la fecha prevista de cierre para el 21 de abril de 2022, Hora 17:00 p.m.**

El 21 de abril de 2022, se presentó un (1) proponente, según se relaciona a continuación:

Hora de entrega	Razón Social del Proponente	Original	Garantía de seriedad de la propuesta
02:05 p.m.	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	1	N/A

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

El 25 de abril de 2022, la propuesta presentada por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** fue revisada por **las áreas pertinentes**, quienes determinan que el proponente **cumple** con los requisitos jurídicos y técnico económicos para contratar.

En razón a lo anterior, el 25 de abril de 2022 se publicó en la página Web de Unisalud Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia **“INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA RECIBIDA - INVITACIÓN PÚBLICA N.1.013.B.02251-2022”**, respecto de la cual no se recibió observación alguna.

Así las cosas, se procede a consolidar las evaluaciones jurídica, y técnica-económica efectuadas por las instancias designadas para tal fin, así:

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA – INVITACIÓN PÚBLICA N.1.013.B.02251-2022- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA DIRECTA Y PROPIA QUE EVENTUALMENTE SE LE PUEDA IMPUTAR A LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - UNISALUD EN SUS SEDES BOGOTÁ, MEDELLÍN, MANIZALES Y PALMIRA - DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA , POR LOS DAÑOS Y/O LESIONES CAUSADAS AL PERSONAL ACADÉMICO, SERVIDORES PÚBLICOS NO DOCENTES, TRABAJADORES OFICIALES Y PENSIONADOS Y/O SUS FAMILIAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE SALUD.

FACTORES	CALIFICACIÓN	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS	Cumple/ Rechazo	Cumple
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICO - ECONÓMICOS	Cumple/ Rechazo	Cumple
PRIMA	60 PUNTOS	60
VIGENCIA	40 PUNTOS	40
TOTAL	100 PUNTOS	100

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

DESCRIPCIÓN	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Oferta escrita	CUMPLE
Carta de presentación de oferta, firmada por el proponente.	NO APLICA
Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con expedición menor a 90 días calendario	CUMPLE
Autorización escrita para suscribir contratos, emitida por el órgano social respectivo al Representante Legal, cuando exista limitación de cuantía, según lo estipulado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.	NO APLICA
Copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal	CUMPLE
Copia del certificado del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN, con la información personal y tributaria actualizada.	CUMPLE
Certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o en caso contrario por el representante legal, en el que conste que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con expedición inferior a 30 días calendario, contados a partir de la presentación de la oferta.	CUMPLE
Copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo), expedida por la Junta Central de Contadores	CUMPLE
Certificado expedido por el fabricante o la casa matriz, con vigencia inferior a noventa (90) días, en el que conste que el oferente del bien o servicio, es representante único, exclusivo o distribuidor autorizado en el país, según sea el caso.	NO APLICA
Certificaciones que acrediten la experiencia exigida, relacionada con el objeto a contratar (Según aplique en cada caso).	CUMPLE
Diligenciar formato "Protocolo para la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo": - Anexo 1 Formulario de Vinculación - Anexo 2 Autorización para tratamiento de datos personales y - Anexo 3 Formato de declaración prevención y control de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.	CUMPLE
Diligenciar Protocolo para la seguridad de la información de Unisalud.	CUMPLE
Manifestación expresa del proponente, indicando que tanto el Representante legal como los integrantes de la persona jurídica, no se encuentran en ninguna causal de inhabilidad incluida o derivada de la Ley 1918 de 2018 reglamentada	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA – INVITACIÓN PÚBLICA N.1.013.B.02251-2022- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA DIRECTA Y PROPIA QUE EVENTUALMENTE SE LE PUEDA IMPUTAR A LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - UNISALUD EN SUS SEDES BOGOTÁ, MEDELLÍN, MANIZALES Y PALMIRA - DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA , POR LOS DAÑOS Y/O LESIONES CAUSADAS AL PERSONAL ACADÉMICO, SERVIDORES PÚBLICOS NO DOCENTES, TRABAJADORES OFICIALES Y PENSIONADOS Y/O SUS FAMILIAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE SALUD.

DESCRIPCIÓN	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
por el Decreto 753 del 2019, y a las demás normas que lo adicionen, modifiquen o deroguen.	
Diligenciar formato “Autorización Tratamiento de Datos” y adjuntar certificación bancaria, en los siguientes casos: Exigible solo para contratistas nuevos	NO APLICA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS

DESCRIPCIÓN	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
PRIMA: Se asignarán 60 PUNTOS al proponente que ofrezca el menor valor de prima, y a los demás proponentes se le asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversa.	60
VIGENCIA: Se asignarán 40 PUNTOS al proponente que ofrezca la mayor vigencia en días, y a los demás proponentes se les asignará los puntos que correspondan aplicando la regla de tres simple.	40
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR 100 PUNTOS	100 PUNTOS

Por todo lo anterior, y una vez revisada la oferta presentada, se determina que el proponente CUMPLE con los requisitos jurídicos, técnico-económicos, y presupuestales, ahora bien, revisados los factores que generan puntaje se evidencia que la propuesta de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** obtuvo el mayor puntaje, además de cumplir con las necesidades requeridas por esta Unidad.

Así las cosas, se sugiere a la Ordenadora del Gasto suscribir **Orden Contractual de Servicios (OSE)** con el proponente **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**.

(original firmado)

Elaboró: Maritza Liliana Casas Ayure
Abogada Contratación Unisalud Sede Bogotá
CONSOLIDACIÓN EVALUACIÓN FINAL